

Santiago, 26 de abril de 2018

MLCC N° 042/2018

Señor
Felipe Sánchez Aravena
Jefe de la Oficina Regional de Atacama
Superintendencia del Medio Ambiente
Colipí N°570 Piso 3 Oficina 321
Copiapó
Presente



Mat.: 1) Se tenga presente plan de limpieza para sección base de la Quebrada variante 2 afectada por derrame 20 de marzo.

Ant: 1) Acta de fiscalización SMA de fecha 19 de abril de 2018. 2) Resolución Exenta N°384 de 29 de Marzo de 2018, Ordena Medidas Provisionales Pre Procedimentales a la faena minera Caserones.

Adj.: Carta Gantt (Respaldo digital y papel)

Ana Zúñiga Sanzana, en representación de **SCM Minera Lumina Copper Chile** (en adelante SCM MLCC), titular del proyecto Caserones, por este acto vengo en señalar lo siguiente.

Con fecha 19 de abril de 2018 se realizó visita inspectiva a la faena caserones que contó con la asistencia del Superintendente de Medio Ambiente, Sr. Cristián Franz Thorud, con el objeto de conocer en detalle las medidas provisionales de la Resolución Exenta N° 384 de 29 de marzo de 2018 (en adelante, "Res. Ex. N° 384/2018"), ante la rotura de lamaducto del día 20 de marzo de 2018, actividad que fue desarrollada por los fiscalizadores de la Región de Atacama.

La visita en conjunto de fiscalizadores y personal de SCM MLCC a la quebrada variante 2, específicamente al lugar donde ocurrió el derrame del 20 de marzo, permitió aclarar que

la limpieza a que se refiere la medida provisional de la letra f) del Resuelvo Primero de la Res. Ex. N° 384/2018, se refiere a la sección base de la quebrada Variante 2 comprendida desde el punto de fuga en el lamaducto ocurrido el 20 de marzo del presente, hasta la obra de captación IPA-2.

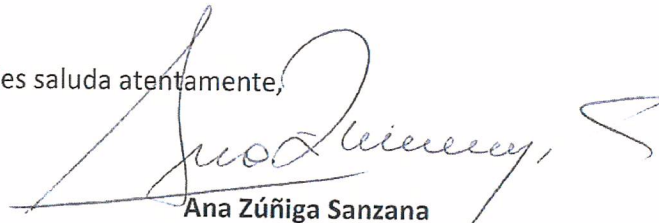
Las laderas de la quebrada que tienen vegetación no estarían comprendidas dentro de la medida, como había sido la interpretación de SCM MLCC hasta ese momento según se desprende de lo señalado en "Informe de Estado Actual de la Flora y Vegetación en Quebrada Variante Dos. Post incidente del 20 de marzo de 2018", elaborado por la empresa Soluciones en Gestión Ambiental (SGA), acompañado mediante Carta MLCC N°40 de fecha 19 de abril del presente.

Conforme con lo anterior, definida el área en el mismo terreno en conjunto con la Autoridad, la presente tiene por objeto acompañar cronograma de actividades de trabajo "Programa de Limpieza y Habilitación Variante 2- Sección base quebrada afectada por derrame del 20 de marzo de 2018". El inicio de los trabajos está programado para el 16 de mayo del presente pues es necesario en forma previa completar actividades adicionales de reparación de ductos que la compañía ha decidido voluntaria y preventivamente realizar. El programa de limpieza se extenderá por 35 días sujeto a que no haya interrupciones producto de condiciones meteorológicas propias del invierno.

Terminado los trabajos se enviará informe y fotografías que den cuenta del cumplimiento de éstos.

Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas en esta presentación se solicita tener presente y por acompañado el "Programa de Limpieza y Habilitación Variante 2- Sección base quebrada afectada por derrame del 20 de marzo de 2018", en cumplimiento de la medida provisional decretada en la letra f) del Resuelvo Primero de la Res. Ex. N° 384/2018.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Ana Zúñiga Sanzana

Vicepresidente de Sustentabilidad y Asuntos Corporativos
p.p. SCM Minera Lumina Copper Chile

"Programa de Limpieza y Habitación Variante 2- Sección base quebrada afectada por derrame del 20 de marzo de 2018"



ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35		
1	TRAMO PK 4,380 - 2080	35																																					
1,1	Retiro Materiales Excedentes (1)	16																																					
1,2	Retiro Derrames LAMA	14																																					
1,3	Perfilado Variante	9																																					
1,4	Traslado y relleno Carpeta Rodado	11																																					
1,5	Recuperación Cobertura Tuberías (2)	20																																					
	Total Dias	35																																					

- 1 Materiales excedentes corresponden a los dejados en reparaciones anteriores y/o dañados en derrames como tuberías, láminas, etc.
- 2 Considera relleno sobre tuberías con material común.